MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

No. GS-2023/ **AREAD-GUCON – 2.9 – 2.5**

Bogotá D.C.,

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones al Proyecto Pliego PN HOCEN LI 002 2023

En atención a las observaciones presentadas y a respuesta observaciones por parte del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central mediante oficio sin número, al Proyecto Pliego PN HOCEN LI 002 2023, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
(13/07/2023 4:28:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- **OBSERVACION 1**

CAPITULO I. PRECIOS DE REFERENCIA

1. Solicitamos amablemente sean promediados y unificados los precios de referencia de los ítems relacionados a continuación, teniendo en cuenta que pertenecen a la misma familia/descripción de producto:

GRUPO 3 CLAVOS CEFALOMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL

A. GRUPO 3- Items del 1 al 10 - Sus precios oscilan entre $2.180.000 y $3.475.704

Grupo 3 Clavos cefalomedulares para fémur proximal		
N°	Código	Implante
1	301	Clavo cefalomedular para fémur proximal
2	302	Clavo cefalomedular para fémur proximal
3	303	Clavo cefalomedular para fémur proximal
4	304	Clavo cefalomedular para fémur proximal
5	305	Clavo cefalomedular para fémur proximal
6	306	Clavo cefalomedular para femur proximal
7	307	Clavo cefalomedular para femur proximal
8	308	Clavo cefalomedular para femur proximal
9	309	Clavo cefalomedular para femur proximal
10	310	Clavo cefalomedular para femur proximal

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems del Grupo 3 dada la metodología utilizada para el establecimiento del mismo dentro del estudio previo del proceso que reposa en los antecedentes del mismo , el precio estimado unitario de estos elementos es producto del promedio de los precios de las cotizaciones aportadas por las cinco casas comerciales que mostraron su interés en este Grupo en específico. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y

longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 2

B. GRUPO 3- Items del 11 y 12 - Sus precios oscilan entre $1.083.985 y $1.433.722

Grupo 3 Clavos cefalomedulares para fémur proximal		
N°	Código	Implante
11	311	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera de una o dos piezas con sistema de bloqueo int O tornillo telescópico
12	312	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera de una o dos piezas con sistema de bloqueo int O tornillo telescópico (opcional)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que, en consonancia con la respuesta a la observación anterior, no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados, se trata de dos elementos que difieren en características técnicas (longitud) y la variabilidad en los precios cotizados por los interesados dictamina el precio resultante, producto de la metodología utilizada para el establecimiento del mismo. Método que reposa en los antecedentes del proceso: el precio estimado unitario de estos elementos es producto del promedio de los precios de las cotizaciones aportadas por las casas comerciales que mostraron su interés en este Grupo. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de longitudes diferentes y diámetros según diseño, tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 3

C. GRUPO 3- Ítems del 13 y 14 - Sus precios oscilan entre $345.905 y $212.553

Grupo 3 Clavos cefalomedulares para femur proximal		
N°	Código	Implante
13	313	Tornillo de cierre
14	314	Tornillo de cierre (opcional)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que, en consonancia con la respuesta a la observación anterior, no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados, se trata de dos elementos que difieren en características técnicas (longitud) y la variabilidad en los precios cotizados por los interesados dictamina el precio resultante, producto de la metodología utilizada para el establecimiento del mismo. Método que reposa en los antecedentes del proceso: el precio estimado unitario de estos elementos es producto del promedio de los precios de las cotizaciones aportadas por las casas comerciales que mostraron su interés en este Grupo. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de longitudes diferentes y diámetros según diseño, tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 4

D. GRUPO 3- Items del 16 y 17 - Sus precios oscilan entre $355.720 Y $102.667

Grupo 3 Clavos cefalomedulares para femur proximal		
N°	Código	Implante

16	316	Perno o tornillo de bloqueo de clavo cefalomedular
17	317	Perno o tornillo de bloqueo de clavo cefalomedular (opcional)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que, en consonancia con la respuesta a la observación anterior, no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados, se trata de dos elementos que difieren en características técnicas (longitud) y la variabilidad en los precios cotizados por los interesados dictamina el precio resultante, producto de la metodología utilizada para el establecimiento del mismo. Método que reposa en los antecedentes del proceso: el precio estimado unitario de estos elementos es producto del promedio de los precios de las cotizaciones aportadas por las casas comerciales que mostraron su interés en este Grupo. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de longitudes diferentes y diámetros según diseño, tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 5

GRUPO 4 CLAVOS CEFALOMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL

A. GRUPO 4- Items del 1 al 15 - Sus precios oscilan entre $2.158.979 y $3.274.728

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
1	401	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
2	402	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
3	403	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
4	404	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
5	405	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
6	406	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
7	407	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
8	408	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
9	409	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
10	410	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
11	411	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
12	412	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
13	413	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
14	414	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional
15	415	Clavo intramedular bloqueado de femur anatomico opcional

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que, en consonancia con la respuesta a la observación anterior, no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados, se trata de dos elementos que difieren en características técnicas (longitud) y la variabilidad en los precios cotizados por los interesados dictamina el precio resultante, producto de la metodología utilizada para el establecimiento del mismo. Método que reposa en los antecedentes del proceso: el precio estimado unitario de estos elementos es producto del promedio de los precios de las cotizaciones aportadas por las casas comerciales que mostraron su interés en este Grupo. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de longitudes diferentes y diámetros según diseño, tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 6

B. GRUPO 4- Items del 16 al 24 - Sus precios oscilan entre $330.469 y $354.335

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
16	416	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de fémur anatómico
17	417	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico

18	418	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico
19	419	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico
20	420	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico
21	421	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico
22	422	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico
23	423	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico
24	424	Tornillos o pernos de bloqueo para clavos de femur anatomico

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. En la misma dirección de la respuesta a la observación previa, se le aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados del Grupo 4 porque: se trata elementos que difieren en características técnicas y la metodología de determinación de este precio estimado se vio afectada por el ofrecimiento o no de los mismos ítems en las cinco cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado. Adicionalmente, los ítem relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 7

C. GRUPO 4- Items del 26 al 28 - Sus precios oscilan entre $2.714.656 y $2.982.746

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
26	426	Clavo intramedular bloqueado de femur retrogrado
27	426	Clavo intramedular bloqueado de femur retrogrado
28	428	Clavo intramedular bloqueado de femur retrogrado

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. se aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados del Grupo 4 porque: se trata elementos que difieren en características técnicas (longitudes y diámetros) y la metodología de determinación de este precio estimado se vio afectada por el no ofrecimiento de todos mismos ítems en las cinco cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado. Adicionalmente, los ítem relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 8

D. GRUPO 4- Items del 29 al 45 - Sus precios oscilan entre $2.696.921 y $2.851.937

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
29	429	Clavos intramedulares para tibia
30	430	Clavos intramedulares para tibia
31	431	Clavos intramedulares para tibia
32	432	Clavos intramedulares para tibia
33	433	Clavos intramedulares para tibia
34	434	Clavos intramedulares para tibia
35	435	Clavos intramedulares para tibia
36	436	Clavos intramedulares para tibia
37	437	Clavos intramedulares para tibia
38	438	Clavos intramedulares para tibia
39	439	Clavos intramedulares para tibia
40	440	Clavos intramedulares para tibia
41	441	Clavos intramedulares para tibia
42	442	Clavos intramedulares para tibia
43	443	Clavos intramedulares para tibia (opcional)
44	444	Clavos intramedulares para tibia (opcional)

45	445	Clavos intramedulares para tibia (opcional)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados del Grupo 4 pues: se trata elementos que difieren en características técnicas y la metodología de determinación de este precio estimado, producto del promedio de los precios de las cotizaciones aportadas por las casas comerciales, este se ve afectado por el ofrecimiento o no de los mismos ítems en las cinco cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 9

E. GRUPO 4- Items del 46 al 62 - Sus precios oscilan entre $1.936.658 y $2.925.777

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
46	446	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
47	447	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
48	448	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
49	449	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
50	450	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
51	451	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
52	452	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
53	453	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
54	454	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
55	455	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
56	456	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
57	457	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
58	458	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
59	459	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
60	460	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
61	461	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar
62	462	Clavos intramedulares para tibia de entrada suprapatelar

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados del Grupo 4 pues: se trata elementos que difieren en características técnicas y la metodología de determinación de este precio estimado, producto del promedio de los precios de las cotizaciones aportadas por las casas comerciales , este se ve afectado por el ofrecimiento o no de los mismos ítems en las cinco cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 10

F. GRUPO 4- Items del 63 al 71 - Sus precios oscilan entre $354.335 y $390.735

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
63	463	Tornillo o pernos para clavos de tibia
64	464	Tornillo o pernos para clavos de tibia
65	465	Tornillo o pernos para clavos de tibia
66	466	Tornillo o pernos para clavos de tibia
67	467	Tornillo o pernos para clavos de tibia
68	468	Tornillo o pernos para clavos de tibia
69	469	Tornillo o pernos para clavos de tibia
70	470	Tornillo o pernos para clavos de tibia

71	471	Tornillo o pernos para clavos de tibia

RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. En la misma dirección de la respuesta a la observación previa, se le aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems referenciados del Grupo 4 porque: se trata elementos que difieren en características técnicas y la metodología de determinación de este precio estimado se vio afectada por el ofrecimiento o no de los mismos ítems en las cinco cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 11

GRUPO 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES

A. GRUPO 8- Items del 1 al 11 - Sus precios oscilan entre $820.793 y $1.202.200

Grupo 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANC PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES		
N°	Código	Implante
1	801	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
2	802	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
3	803	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
4	804	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
5	805	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
6	806	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
7	807	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
8	808	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
9	809	Tornillo interferencia casos primarios o revisió
10	810	Tornillo interferencia casos primarios o re (opcional)
11	811	Tornillo interferencia casos primarios o revisió

RESPUESTA OBSERVACIÓN 11

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems en referencia del Grupo 8, son elementos técnicamente diferentes y producto de la metodología utilizada para el establecimiento del mismo dentro del estudio previo del proceso que reposa en los antecedentes del mismo. Es este caso se determinó establecer como precio estimado unitario de estos elementos el mismo precio de mercado (segundo precio menor dentro de las cotizaciones) dado el hecho que los precios cotizados distaban en demasía de las condiciones del mercado. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 12

A. GRUPO 8- Items del 12 al 15 - Sus precios oscilan entre $1.237.800 y $1.288.900

Grupo 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE P PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES		
N°	Código	Implante
12	812	Tornillo interferencia casos primarios o revisión
13	813	Tornillo interferencia casos primarios o revisión
14	814	Tornillo interferencia casos primarios o revisión
15	815	Tornillo interferencia casos primarios o revisión (opcio

RESPUESTA OBSERVACIÓN 12

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación. Se aclara al oferente que no es posible la unificación del precio estimado unitario de los ítems en referencia del Grupo 8, son elementos técnicamente diferentes y producto de la metodología utilizada para el establecimiento del mismo dentro del estudio previo del proceso que reposa en los antecedentes del mismo. Es este caso se determinó establecer como precio estimado unitario de estos elementos el mismo precio de mercado (segundo precio menor dentro de las cotizaciones) dado el hecho que los precios cotizados distaban en demasía de las condiciones del mercado. Adicionalmente, los ítems relacionados en su observación, técnicamente son de diámetro y longitudes diferentes tal y como se evidencia en el formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, por ende, los precios no pueden ser unificados.

OBSERVACION 13

CAPITULO II. SOLICITUD AMPLITUD RANGOS DIAMETROS – LONGITUD

1. Grupo N° 4 - ITEM 1 Y 2 - Se solicita amablemente que para estos ítems, se considere incluir un diámetro menor a 9 mm, el cual es el establecido en el pre-pliego de condiciones.

N°	Código	Implante
11	401	Clavo intramedular bloqueado de femur anato opcional
22	402	Clavo intramedular bloqueado de femur anato opcional

RESPUESTA OBSERVACION 13

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente que de acuerdo a los antecedentes históricos de consumo de la entidad y el biotipo de la población objetivo, no existe la necesidad de adquirir clavos con diámetro inferior a 9 mm.

OBSERVACION 14

2. Grupo N° 4 - ITEM 29 - Se solicita amablemente que para estos ítems, se considere incluir un diámetro menor a 260 mm, el cual es el establecido en el pre-pliego de condiciones.

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
29	429	Clavos intramedulares para tibia

RESPUESTA OBSERVACION 14

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente que de acuerdo al biotipo de la población objetivo atendida por la institución, no existe la necesidad de adquirir clavos intramedulares para tibia de longitudes inferiores a 260 mm.

OBSERVACION 15

3. Grupo N° 4 - ITEM 46 - Se solicita amablemente que para estos ítems, se considere incluir un diámetro menor a 260 mm, el cual es el establecido en el pre-pliego de condiciones.

Grupo 4 Clavo intramedular bloqueado para femur y tibia		
N°	Código	Implante
46	446	Clavos intramedulares para tibia de en suprapatelar

RESPUESTA OBSERVACION 15

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente que de acuerdo al biotipo de la población objetivo atendida por la institución, no existe la necesidad de adquirir clavos intramedulares (de entrada suprapatelar) de longitudes inferiores a 260 mm.

OBSERVACION 16

CAPITULO III. SOLICITUD INCLUSION ITEMS

1.Solicitamos amablemente incluir en el GRUPO 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES los siguientes ítems, lo cuales hacen parte funcional del grupo así:

A. El sistema de brocado retrogrado para reconstrucción ligamentaria y pacientes pediátricos canulados.
B. Incluir estos ítems que constituyen elementos de único uso necesarios para la colocación de los implantes:
B.1. Pin con ojal
B.2. Guía de nitinol
B.3. Cánulas desechables
B.4. Pinza retrograda para manguito rotador desechable
B.5. Hoja de sierra
C. Sistema para reparación de raíz meniscal según diseño
D. Sutura meniscal todo adentro flexible como ítem opcional

RESPUESTA OBSERVACION 16

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente que los ítems mencionados Pin con ojal y Guía de nitinol se encuentran descritos en el numeral 17 del Formulario Condiciones Técnicas Mínimas, el cual define que: "Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deberán ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencia y programada en caso de que se oferten los grupos que los requieran. En caso de no contar con algún elemento se deberá concertar su reemplazo por otro equivalente, lo cual será verificado por el supervisor del contrato."
Por otra parte, los ítems del B1 al B5 enumerados por el oferente, son elementos constitutivos del instrumental necesario para la implantación de los dispositivos que hacen parte del GRUPO 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES, y su valor debe estar incluido en el precio final ofertado.
De igual manera, las nuevas tecnologías descritas por el oferente en los ítems C (Sistema para reparación de raíz meniscal según diseño) y D (Sutura meniscal todo adentro flexible como ítem opcional), no fueron contempladas dentro de la planeación del presente proceso licitatorio, por cuanto la inclusión de la misma afectaría la libre competencia y pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 17

2. Solicitamos amablemente incluir en el GRUPO 17 REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION los siguientes ítems, lo cuales hacen parte funcional del grupo así:
A. Conos metafisiarios tibiales y femorales en mínimo 3 tamaños.
B. Reemplazo de rodilla unicompartimental según diseño, como ítem opcional.

RESPUESTA OBSERVACION 17

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación, y aclara al oferente que las nuevas tecnologías descritas por el oferente en los ítems A (Conos metafisiarios tibiales y femorales en mínimo 3 tamaños.) y B. (Reemplazo de rodilla unicompartimental según diseño, como ítem opcional), en este

momento no corresponde a las necesidades de la entidad, el carácter exclusivo de la tecnología descrita podría no garantizar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 18

3. Solicitamos amablemente incluir en el GRUPO 20 REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION los siguientes ítems, lo cuales hacen parte funcional del grupo así:

C. Conos metafisiarios tibiales y femorales en mínimo 3 tamaños.

RESPUESTA OBSERVACION 18

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación, y aclara al oferente que la nueva tecnología descrita por el oferente en el ítem C (Conos metafisiarios tibiales y femorales en mínimo 3 tamaños), en este momento no corresponde a las necesidades de la entidad, el carácter exclusivo de la tecnología descrita podría no garantizar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 19

4. Solicitamos amablemente incluir en el GRUPO 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES los siguientes ítems que hacen parte del Instrumental de Reconstrucción ligamentaria; como consumibles teniendo en cuenta que la institución no permite su re-uso y son desechables de un único uso por paciente así:

Instrumental para reconstrucción ligamentaria	
N°	Nombre del equipo
4	Guía en nitinol de 1.1 mm o más según diseño
5	Guía con ojal de 2.4 o mas mm

RESPUESTA OBSERVACION 19

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente que los ítems mencionados, se encuentran descritos en el numeral 17 del Formulario Condiciones Técnicas Mínimas, el cual define que: "Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deberán ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencia y programada en caso de que se oferten los grupos que los requieran. En caso de no contar con algún elemento se deberá concertar su reemplazo por otro equivalente, lo cual será verificado por el supervisor del contrato."

OBSERVACION 20

CAPITULO IV. SOLICITUD TRASLADO DE ITEMS

1. Solicitamos amablemente trasladar los ítems relacionados a continuación, del Grupo N° 20 REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION al grupo N° 3 y como ítems opcionales, en virtud de que sus requisitos técnicos y funcionales pertenecen al Grupo N° 3 CLAVOS CEFALOMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL.

Trasladar del Grupo 20 OTROS al Grupo 3 Clavos cefalomedulares para femur proximal		
N°	Código	Implante
16	20016-1	Clavo cefalomedular para fémur proximal para adolescent
16	20016-2	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos pieza sistema de bloqueo interno o tornillo telescopico
16	20016-3	Tornillo de cierre (opcional según diseño)
16	20016-4	Tornillo de cuello femoral o perno antirrotatorio (opcional s diseño)
16	20016-5	Perno o tornillo de bloqueo

RESPUESTA OBSERVACION 20

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente, que los ítems en referencia que hacen parte del grupo 20 (OTROS), dentro del estudio de mercado, no fueron ofertados por todos los oferentes que mostraron su interés en el grupo 3, por lo que incluirlos en dicho grupo se convertiría en un factor excluyente que afectaría la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 21

2. Solicitamos amablemente trasladar los ítems relacionados a continuación, del Grupo N° 20 REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION al grupo N° 17 y como ítems opcionales, en virtud de que sus requisitos técnicos y funcionales pertenecen al Grupo N° 17 REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION.

Trasladar del Grupo 20 OTROS al Grupo N°17 REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIM Y REVISION		
N°	Código	Implante
17	20017	Reemplazo patelofemoral

RESPUESTA OBSERVACION 21

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente, que el ítem 20017 (Reemplazo patelofemoral) que hace parte del grupo 20 (OTROS), dentro del estudio de mercado, no fue ofertado por todos los oferentes que mostraron su interés en el grupo 17, por lo que incluirlo en dicho grupo se convertiría en un factor excluyente que afectaría la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 22

3. Solicitamos amablemente trasladar los ítems relacionados a continuación, del Grupo N° 20REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION al grupo N° 8 y como ítems opcionales, en virtud de que sus requisitos técnicos y funcionales pertenecen al Grupo 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES.

Trasladar del Grupo 20 OTROS al Grupo 8 ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑ HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES		
N°	Código	Implante
19	20019	Sistema para defectos reborde glenoideo (incluye instrumental, guías, sierra)

RESPUESTA OBSERVACION 22

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION y aclara al oferente, que el ítem 20019 (Sistema para defectos reborde glenoideo (incluye instrumental, guías, sierra)) que hace parte del grupo 20 (OTROS), dentro del estudio de mercado, no fue ofertado por todos los oferentes que mostraron su interés en el GRUPO 8.- ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES, por lo que incluirlo en dicho grupo se convertiría en un factor excluyente que afectaría la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 23

CAPITULO IV. OTROS

1.Especificaciones técnicas mínimas: En cuanto al software para planeamiento operatorio, osteomías o reemplazos articulares, solicitamos amablemente otorgar un menor puntaje a este aspecto a evaluar, considerando que el

presupuesto para el grupo de Reemplazos articulares no alcanza a contemplar una inversión en este adicional o software.

RESPUESTA OBSERVACION 23

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION, y aclara al oferente que el ofrecimiento de este software es un factor de ponderación dentro de la evaluación técnica, que tiene la finalidad de mejorar los estándares de la calidad en la prestación del servicio.

OBSERVACION 24

2. **Con la finalidad de propender por la pluralidad de oferentes para obtener mayor cantidad de ofertas que cubran las necesidades requeridas por el cliente, en cuanto a los indicadores de capacidad organizacional: - Rentabilidad del patrimonio: Solicitamos por favor sea ampliado el rango de este indicador de la siguiente forma: >= 0.06**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0.07	>= 0.05	>= 1.3	<= 70%	>= 5

RESPUESTA OBSERVACION 24

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que, una vez revisada la estructuración de los indicadores, la entidad no se considera viable la modificación del indicador rentabilidad del patrimonio, dado que los mismos fueron estructurados de acuerdo con lo contenido en el Decreto 579 de 2021, por el cual se sustituyen algunos parágrafos del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años,

OBSERVACION 25

3. **Solicitamos aclarar si requieren una carta de nuestros apoderados legales sobre la suficiencia de representante legal, dado que quien nos representa no tiene ningún tipo de restricción sobre montos y firma de contratos.**

RESPUESTA OBSERVACION 25

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA al oferente que la acreditación de la suficiencia de la capacidad del representante legal es obligatoria para la suscripción del contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S,
(14/07/2023 5:46:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 1

"Referencia: *Observaciones proyecto pliego de condiciones - LICITACIÓN PÚBLICA PN HOCEN LI 002 2023*

Cordial Saludo,

De manera atenta OLGA SOFIA CALA RUANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 36.954.275 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de Representante Legal de INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S, con Nit. No. 900.539.897-9; dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Licitación Pública PN HOCEN LI 002 2023, respetuosamente me permito realizar la siguiente observación al proyecto pliego de condiciones:

En aras de garantizar los principios de selección objetiva e igualdad entre los oferentes, en relación con los componentes que otorgan puntaje, respetuosamente solicito que se excluya el SOFTWARE PARA

PLANEAMIENTO OPERATORIO, OSTEOTOMÍAS O REEMPLAZOS ARTICULARES para los grupos 9A, 9B y 9C, teniendo en cuenta que dicho programa se utiliza para implantes elaborados a la medida y los requeridos en estos grupos obedecen a especificaciones técnicas claras que se encuentran definidas en los anexos del proceso.

En esta medida consideramos que el requisito que otorga puntaje se trata de un servicio excepcional que ofrecen un número limitado de casas comerciales, y que por tal razón puede constituirse como una forma de direccionamiento del proceso en favor de algún oferente en particular".

RESPUESTA OBSERVACION 1

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA LA OBSERVACION, y aclara al oferente que el software para planeamiento operatorio al que se hace referencia, es una herramienta para facilitar el planeamiento preoperatorio de las correcciones angulares (Osteotomías) en los diferentes procedimientos quirúrgicos; y el mismo no es para la consecución de implantes a la medida. Así mismo, el ofrecimiento de este software es un factor de ponderación dentro de la evaluación técnica, que tiene la finalidad de mejorar los estándares de la calidad en la prestación del servicio.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIPROMEDICOS SAS,
(14/07/2023 5:58:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 1:

"Quisiéramos muy respetuosamente hacer referencia acerca de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado; en este caso para las cirugías de rodilla. La tecnología MyKnee, es un bloque de corte específico para el paciente, permitiendo al cirujano realizar su planeamiento pre quirúrgico en 3D, basado en las imágenes CT o MRI de la rodilla de los pacientes. Este concepto innovador combina diferentes características, dando beneficios potenciales tanto al cirujano como al paciente. La realización de cirugías con este tipo de tecnologías tiene grandes ventajas como:

a. POSICIONAMIENTO PRECISO DEL IMPLANTE
b. SIN VIOLACIÓN DEL CANAL INTRAMEDULAR
c. HASTA 60% DE REDUCCIÓN DE PASOS QUIRÚRGICOS Y DE TIEMPO RELACIONADO PARA LA RESECCIÓN ÓSEA
d. POTENCIALMENTE UN CASO EXTRA POR SESIÓN DE CIRUGÍA
e. HASTA 66% DE REDUCCIÓN DE TIEMPO Y COSTOS EN PROCESOS DE LAVADO, MONTAJE Y ESTERILIZACIÓN
f. PLANEADOR WEB INTERACTIVO EN 3D

Este es un sistema especial para la realización de las cirugías de rodilla con guías personalizadas de fémur y tibia, para las cuales se necesita de unos ítems especiales que son instrumental de balance ligamentario, guía de corte femoral personalizado previa resonancia magnética y guía de corte tibial personalizado previa resonancia Magnética.

De manera muy respetuosa solicitamos que pueda ser incluida la prótesis de rodilla primaria con la tecnología de guías de corte personalizadas en la presente convocatoria, teniendo en Cuenta que este tipo de cirugía se usa en rodillas complejas y la misma permite que se reduzca la incidencia en el uso de implantes de revisiones en rodillas primarias.

Por lo tanto, queremos solicitar a su respetado despacho, que se pueda incluir el sistema anteriormente mencionado dentro del ***GRUPO 20. OTROS"***

RESPUESTA OBSERVACION 1

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación ya que en este momento su ofrecimiento no corresponde a la necesidad de la entidad, por otra parte, el carácter exclusivo de la tecnología ofertada afectaría la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 2:

"Quisiéramos muy respetuosamente hacer referencia acerca de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado; en este caso para las cirugías de hombro.
La tecnología My Shoulder, es un bloque de corte específico para el paciente, permitiendo al cirujano realizar su planeamiento pre quirúrgico en 3D, basado en las imágenes CT o MRI del hombro de los pacientes. Este

concepto innovador combina diferentes características, dando beneficios potenciales tanto al cirujano como al paciente. La realización de cirugías con este tipo de tecnologías tiene grandes Ventajas como:

a. POSICIONAMIENTO PRECISO DEL IMPLANTE
b. HASTA 60% DE REDUCCIÓN DE PASOS QUIRÚRGICOS Y DE TIEMPO RELACIONADO PARA LA RESECCIÓN ÓSEA
c. POTENCIALMENTE UN CASO EXTRA POR SESIÓN DE CIRUGÍA
d. HASTA 66% DE REDUCCIÓN DE TIEMPO Y COSTOS EN PROCESOS DE LAVADO, MONTAJE Y ESTERILIZACIÓN
f. PLANEADOR WEB INTERACTIVO EN 3D

De manera muy respetuosa solicitamos que pueda ser incluida la prótesis de hombro primaria con la tecnología de guías de corte personalizadas en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que este tipo de cirugía se usa en hombros complejos y la misma permite que se reduzca la incidencia en el uso de implantes de revisiones en hombros primarias. Por lo tanto, queremos solicitar a su respetado despacho, que se pueda incluir en sistema anteriormente mencionado dentro del GRUPO 20. OTROS"

RESPUESTA OBSERVACION 2

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación ya que en este momento su ofrecimiento no corresponde a la necesidad de la entidad, por otra parte, el carácter exclusivo de la tecnología ofertada afectaría la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 3

"De manera muy respetuosa solicitamos que pueda ser incluida la prótesis de rodilla primaria con la tecnología de estabilización medial con alineación cinemática en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que este tipo de cirugía tiene como tiene como objetivo personalizar la reconstrucción de la línea articular a través de la restauración anatómica, con poca o ninguna liberación de ligamentos, Los estudios muestran que el potencial de la alineación cinemática mejora la función de la rodilla y la satisfacción del paciente".

RESPUESTA OBSERVACION 3

El Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación, desde el punto de vista técnico no hay diferencias con lo requerido en este proceso; la evidencia demuestra insuficiencia de esta tecnología al momento de corregir grandes deformidades.

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por: Patrullero **MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES.** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES,** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA.** Jefe Área Logística y Financiera
Revisado por: PS-24 **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA.** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN